

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80

ALCOBENDAS NÚMERO 5

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 114/2016, entre Liquid Investments y doña Roberta Natalia Gómez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 55/2017

La magistradoa-juez doña Fátima Leyva Luque.—En Alcobendas, a 13 febrero de 2017.

Doña Fátima Leyva Luque, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del juicio ordinario, registrados con el número 114/2016, promovidos a instancias de Liquid Investments, S. L. U., representada por el procurador don Félix del Valle Vigón y asistida por el letrado don David Dichós Martí, contra doña Roberta Natalia Gómez García, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la presente resolución, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Félix del Valle Vigón, en nombre y representación de Liquid Investments, S. L. U., contra doña Roberta Natalia Gómez García, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la cantidad de 8.349 euros, en concepto de principal, así como los intereses del artículo 7 de la Ley 3/2004, aplicados a dicha cantidad, y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 455 y 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Roberta Natalia Gómez García expido y firmo la presente en Alcobendas, a 1 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.792/20)

